



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHjchaves
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-12-00
Fecha y Hora Sistema: 2021-02-01-8:22 p. m.

JHON JAIRO CHAVES JIMENEZ
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO													
Con base en el CDP No: 321 de fecha 2021-01-08. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle													
Numero:	4021	Fecha Registro:	2021-02-01	Unidad / Subunidad ejecutora:		36-12-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS							
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:		0,00			
Valor Inicial:	3.928.833.988,00	Valor Total Operaciones:			0,00	Valor Actual:	3.928.833.988,00	Saldo x Obligar:		3.928.833.988,00			
TERCERO ORIGINAL													
Identificación: NIT	830053439	Razon Social:	CORPORACION LATINOAMERICANA PARA EL DESARROLLO DEL EMPRENDIMIENTO ASOCIATIVO CIENCIA Y TECNOLOGIA						Medio de Pago:	Abono en cuenta			
CUENTA BANCARIA													
Numero:	11302219338	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.				Tipo:	Corriente	Estado:	Activa			
ORDENADOR DEL GASTO													
Identificacion:	9299912	Nombre:	RONAL ALFONSO TORRES TORRES			Cargo:	SUBDIRECTOR NACIONAL - ORDENADOR DEL GASTO (D)						
CAJA MENOR			VIATICOS			DOCUMENTO SOPORTE							
Identificacion:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de comisión:		Numero:	002 DE 2021	Tipo:	CONVENIO	Fecha:	2021-01-28
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO													
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOS	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR				
36-12-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS	C-3602-1300-6-0-3602003-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE GESTIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO - DESARROLLO SOCIO-EMPRESARIAL DE LAS ORGANIZACIONES SOLIDARIAS A NIVEL NACIONAL	Nación	11	CSF									
					Total:	3.464.183.132,00	0,00	3.464.183.132,00	3.464.183.132,00				
36-12-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS	C-3602-1300-7-0-3602003-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE GESTIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO - DESARROLLO DE EMPRENDIMIENTOS SOLIDARIOS A TRAVÉS DE NEGOCIOS INCLUSIVOS A NIVEL NACIONAL	Nación	11	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR				
						303.633.924,00	0,00						
					Total:	303.633.924,00	0,00	303.633.924,00	303.633.924,00				
36-12-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS	C-3602-1300-7-0-3602022-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GENERACIÓN DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS - DESARROLLO DE EMPRENDIMIENTOS SOLIDARIOS A TRAVÉS DE NEGOCIOS INCLUSIVOS A NIVEL NACIONAL	Nación	11	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR				
						40.677.955,00	0,00						
					Total:	40.677.955,00	0,00	40.677.955,00	40.677.955,00				

36-12-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS	C-3602-1300-7-0-3602023-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE EDUCACIÓN INFORMAL EN ECONOMÍA SOLIDARIA - DESARROLLO DE EMPRENDIMIENTOS SOLIDARIOS A TRAVÉS DE NEGOCIOS INCLUSIVOS A NIVEL NACIONAL	Nación	11	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						20.338.977,00	0,00		
					Total:	20.338.977,00	0,00	20.338.977,00	20.338.977,00

36-12-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS	C-3602-1300-8-0-3602003-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE GESTIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO - DESARROLLO DE EMPRENDIMIENTOS SOLIDARIOS EN POBLACIÓN REINCORPORADA O REINSERTADA A NIVEL NACIONAL	Nación	11	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						100.000.000,00	0,00		
					Total:	100.000.000,00	0,00	100.000.000,00	100.000.000,00

Objeto:	AUNAR ESFUERZOS DE ASOCIACIÓN PARA DINAMIZAR EMPRENDIMIENTOS ASOCIATIVOS SOLIDARIOS CONTRIBUYENDO CON LA GENERACIÓN DE INGRESOS Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN A BENEFICIAR IMPLEMENTANDO EL PROGRAMA INTEGRAL DE INTERVENCIÓN EN LOS DEPARTAMENTOS DE ATLÁNTICO, BOLÍVAR, SUCRE, TOLIMA Y HUILA
---------	--

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-12-00	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2021-03-19	785.766.798,00	785.766.798,00	NINGUNO
36-12-00	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2021-05-19	1.178.650.196,00	1.178.650.196,00	NINGUNO
36-12-00	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2021-08-19	1.178.650.196,00	1.178.650.196,00	NINGUNO
36-12-00	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2021-11-19	785.766.798,00	785.766.798,00	NINGUNO

FRANCY YOLIMA MORENO VASQUEZ
COORDINADORA GRUPO GESTION FINANCIERA



El empleo
es de todos

UAEOS

LISTA DE CHEQUEO
SOLICITUD REGISTRO
PRESUPUESTAL

VERSIÓN 10

CODIGO UAEOS-FO-GFI-03

FECHA EDICIÓN: 10/10/2019

PROCESO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

NO

CONVENIO No.

002/2021

BENEFICIARIO:

COOPROPORACION LEXCOM DE COLOMBIA

NOVEDAD SOLICITADA:

EXPEDICIÓN SIN VIGENCIA FUTURA

No. CDP

321

LISTA DE CHEQUEO

DOCUMENTOS	ADJUNTO	CUMPLE
1. Contrato, convenio, orden de compra o documento equivalente / adición.	SI	
2. Registro Único Tributario - RUT actualizado*	SI	
3. Certificación Bancaria Vigente (expedición no mayor a 30 días)	SI	
4. Formato Detalle del Proveedor*	NO	

*Soporte entregado a Grupo de Gestión Financiera

Correo para confirmación de pagos:

lexcomcolombia@gmail.com

Correo para envío certificados tributarios:

lexcomcolombia@gmail.com

La cuenta bancaria del certificado o detalle del proveedor adjunto, deberá permanecer activa por el plazo de ejecución del contrato/convenio. La información de los documentos adjuntos será validada por SIIF Nación a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco de la República, por lo tanto, es importante que dicha información sea concreta, correcta y veraz, para que el abono en cuenta de las ordenes de pago tramitadas se efectúen a tiempo.

RONAL ALFONSO
TORRES TORRES

Firmado digitalmente por RONAL
ALFONSO TORRES TORRES
Fecha: 2021.02.01 17:33:46 -05'00'

Ronal A. Torres Torres- Ordenador del Gasto

Vo. Bo.  Jefe Oficina Asesora Jurídica

Firma y fecha recibo soportes:

Carrera 10ª No 15-22 PBX: 57+1 3275252 – Fax: 3275248 Línea gratuita:018000122020
www.orgsolidarias.gov.co -atencionalciudadano@orgsolidarias.gov.co
Bogotá D.C, Colombia



El empleo
es de todos

UAEOS

VERSIÓN 03

CÓDIGO UAEO-FO-GDO-17

FECHA EDICIÓN 09/10/2019

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 002 DE 2021 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS Y CORPORACION LATINOAMERICANA PARA EL DESARROLLO DEL EMPRENDIMIENTO ASOCIATIVO, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA. - CORPORACIÓN LEXCOM COLOMBIA

Entre los suscritos, RONAL ALFONSO TORRES TORRES, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.299.912, en su calidad de Subdirector Nacional de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS entidad identificada con NIT No. 899999050-8, teniendo en cuenta la facultades conferidas en la Resolución No. 423 del 20 de septiembre de 2018 *"Por medio de la cual se delegan unas funciones en la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias y se derogan las Resoluciones Nos. 309 y 339 de 2017"*, quien para efectos del presente documento se denominará **"ORGANIZACIONES SOLIDARIAS"**, dando aplicación a lo dispuesto en el decreto 092 de 2017 art. 5º, de una parte, y de otra, LA CORPORACION LATINOAMERICANA PARA EL DESARROLLO DEL EMPRENDIMIENTO ASOCIATIVO, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA.- CORPORACIÓN LEXCOM COLOMBIA identificada con el NIT No. 830053439-8, que de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación legal, registra a **MARÍA FERNANDA OLIVEROS ARIAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.668.064 como representante legal, y para efectos del presente documento se denominará **EL COOPERANTE**, hemos acordado celebrar el presente Convenio de Asociación, previas las siguientes consideraciones: 1. Que en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" tiene como ejes estratégicos la legalidad y el emprendimiento para lograr la equidad, de allí que estos objetivos asegurarán entre otros propósitos, la viabilidad de las políticas modernas de equidad con inclusión productiva y acceso a oportunidades de trabajo. 2. Que el pacto por la legalidad se basa en la consolidación del Estado de Derecho, para garantizar la protección a la vida, honra y bienes de todos los colombianos, así como el imperio de la ley por medio de una justicia eficaz, eficiente y efectiva. Así mismo, pone la lucha contra la corrupción en el centro de la agenda, para recuperar la legitimidad de lo público y la confianza entre el Estado y los ciudadanos.¹ La legalidad, base del emprendimiento y la equidad, es fruto de la relación esencial e indisoluble entre seguridad y justicia: seguridad para proteger a los ciudadanos y la sociedad como principal cimiento del pacto por la construcción de paz al contrarrestar los múltiples factores de ilegalidad que alimentan la violencia e impiden la sana convivencia entre los colombianos. 3. Que este es un gran pacto en el que los ciudadanos tienen derechos, pero también deberes para ayudar a construir la Colombia que todos queremos y necesitamos es por ello que se hace necesario mencionar del pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad, que es un pacto por una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos. 4. Que en conjunto, los pactos por la Legalidad y por el Emprendimiento contribuirán a reducir la informalidad, el más grande obstáculo para aumentar la productividad de las empresas y mejorar la calidad de vida de las personas, que es también la principal barrera para extender la protección social a toda la población. 5. Que es importante resaltar que uno de los grandes desafíos en el Plan Nacional de Desarrollo es el de elevar la productividad tanto del trabajo como de los factores productivos de las organizaciones a intervenir, por lo que se hace necesario avanzar hacia la diversificación, para poder contar con más sectores productivos apoyados en el emprendimiento y la innovación, como es el caso de sectores de la "economía naranja", alimentados con fuertes encadenamientos que resulta estratégico para la generación de empleo, aumento en la competitividad, construcción del tejido social y transformación productiva, que sirva de vehículo para alcanzar altos niveles de productividad.² 6. Que dicha productividad se potenciará como crecimiento económico en el fortalecimiento de un entorno favorable a la creación y consolidación de un tejido empresarial sólido y competitivo, cuyo entorno reducirá la informalidad, apoyará el emprendimiento, movilizará fuentes de financiación, fomentará la conversión tecnológica, simplificará la regulación, promoverá la competencia, dinamizará la producción agrícola moderna e inclusiva, e impulsará las exportaciones.³ 7. Que por lo anterior se hace necesario vincular en este proceso el desarrollo de las economías creativas que irradiará beneficios para el resto de la economía, incluido el turismo. La creatividad y el diseño, al estar fuertemente relacionadas con la innovación, contribuyen con la expansión de nuevas ideas y al aumento de la probabilidad de

¹ Bases del plan nacional de desarrollo 2018-2022- pacto por la legalidad

² Bases plan nacional de desarrollo 2018-2022-fortalecimiento de la productividad y la innovación -pág. 933

³Bases plan nacional de desarrollo 2018-2022 -Pacto por el emprendimiento y la productividad: una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos pág. 172



CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 002 DE 2021 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS Y CORPORACION LATINOAMERICANA PARA EL DESARROLLO DEL EMPRENDIMIENTO ASOCIATIVO, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA. - CORPORACIÓN LEXCOM COLOMBIA

llevarlas a procesos de comercialización y mercadeo.⁴ 8. Que es así como el decreto 4122 de 2011, Por el cual se transforma el Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria - DANSOCIAL en una Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, fija su objetivo y estructura y en este sentido tiene como compromisos con el PND promover emprendimientos asociativos solidarios, desarrollando las dimensiones social, ambiental, cultural y política, basados en: la educación cooperativa y solidaria, en el sistema educativo, esto no solo desde la constitución de organizaciones de economía solidaria o solidarias de desarrollo a partir de lo enunciado en la Constitución Nacional, la Ley 454 de 1998 y el Decreto 4122 de 2011, sino también de la asistencia y/o fortalecimiento de organizaciones del tercer sector legalmente constituidas, lo expuesto permitiendo contribuir al desarrollo de modelos de negocios solidarios con innovación social; el fomento de la asociatividad solidaria para la formalización empresarial y en donde se evidencie la asistencia técnica para la sostenibilidad de los emprendimientos; contribuyendo así con la satisfacción de necesidades colectivas o comunes de la población civil u organizaciones de base.⁵ 9. Que los radios de acción a trabajar, permiten a la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias a contribuir con el Estado Colombiano en la identificación y construcción de buenas prácticas que faciliten el acceso a los mercados no solo de manera individual por parte de todos y cada uno de los ciudadanos, sino también en uso de esquemas asociativos y solidarios que permitan visibilizar y edificar planes de negocios que busquen mejorar las capacidades productivas de quienes participan en la ejecución de los mismos, lo aquí dicho en observación del compromiso de emprendimiento asociativo y solidario por el que debe trabajar la UAEOS en favor de las comunidades más necesitadas y en donde se debe liderar procesos de legalidad, con inclusión, equidad de género y población diversamente hábil. 10. Que la Unidad Administrativa Especial de organizaciones solidarias, diseñó el Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -PLANFES-, el cual establece las estrategias que estimularán las diferentes formas asociativas de trabajo de o entre pequeños y medianos productores y productoras, basadas en la solidaridad y la cooperación, promoviendo la autonomía económica y la capacidad organizativa en contextos rurales, y fortaleciendo la capacidad de los pequeños productores y productoras de acceder a bienes y servicios, comercializar sus productos y en general mejorar sus condiciones de vida, de trabajo y de producción. 11. Que el PLANFES, establece los lineamientos para el FOMENTO de una economía basada en la solidaridad, la cooperación y la asociatividad como instrumento para la integración y revitalización socioeconómica de los territorios y el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades rurales en el marco del Acuerdo de Paz, el cual define las estrategias y el modelo de gestión que buscan "Estimular diferentes formas asociativas de trabajo a pequeños y medianos productores y productoras, basadas en la solidaridad y la cooperación, que promuevan la autonomía económica y la capacidad organizativa en especial de las mujeres¹ rurales, y que fortalezcan la capacidad de acceder a bienes y servicios, la comercialización de sus productos y en general a mejorar sus condiciones de vida, de trabajo y de producción. 12. Que el 8 de septiembre de 2020 se dio cierre técnico al Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural. -PLANFES, se aprobó la solicitud de actualización de dicho documento frente a la cobertura, indicadores y metas, en donde se vincularon las organizaciones solidarias intervenidas con el programa integral de intervención a la medida en municipios rurales y PDET, con la implementación del PLANFES se contribuye a la estabilización de la paz, promoviendo el modelo de economía solidaria como una alternativa práctica y de resultados probados en la solución de las principales problemáticas surgidas del conflicto; y forma parte de los planes nacionales para la Reforma Rural Integral acordada, la UAEOS diseñó un programa integral de intervención que permite ajustar la oferta institucional a las necesidades de las comunidades en el marco de los lineamientos de fomento para asociatividad solidaria establecidos en el Planfes. 13. Que por consiguiente, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, da prioridad al fortalecimiento integral de las capacidades productivas como elementos de la productividad y la competitividad, recursos y capacidades para implementar acciones, herramientas y/o metodologías. Para ello se ha diseñado el Programa Integral de Intervención, herramienta que permitirá promover una instancia de

⁴ Bases plan nacional de desarrollo 2018-2022-pag 582

⁵ Bases del PND 2018-2022



El empleo
es de todos

UAEOS

VERSIÓN 08

CÓDIGO UAEOS-FO-GDO-
17

FECHA EDICIÓN 09/10/2019

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 002 DE 2021 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS Y CORPORACION LATINOAMERICANA PARA EL DESARROLLO DEL EMPRENDIMIENTO ASOCIATIVO, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA. - CORPORACIÓN LEXCOM COLOMBIA

coordinación unificada en los departamentos o municipios, para la implementación del PROGRAMA INTEGRAL DE INTERVENCIÓN, el cual se realizará a la medida de los avances de fortalecimiento de las organizaciones y de los escenarios productivos y diagnósticos de las organizaciones priorizadas, de esta forma brinda asistencia técnica, capacitación, formación, y promoción. Función ésta que se logra a partir del ejercicio de prácticas solidarias de trabajo y economía social con participación y acceso a la formación, el trabajo, la propiedad, la información, la gestión y distribución equitativa de beneficios sin discriminación alguna económica, el fortalecimiento de la democracia, la equitativa distribución de la propiedad y el ingreso y la racionalización de todas las actividades económicas, en favor del sector solidario. 14. Que para dar cumplimiento a lo anterior la Unidad Administrativa fomentará procesos asociativos solidarios como una estrategia viable de generación de ingresos y mejoramiento de vida de la población asociada, promoviendo la generación de capacidades productivas en los territorios a nivel nacional, al igual que la asociatividad entre diferentes actores para apalancar encadenamientos productivos inclusivos a escala regional a través de la implementación del Programa integral de intervención. 15. Que el programa integral de intervención, se ha venido implementando en los procesos de fomento de organizaciones solidarias en el territorio nacional, donde se desarrollan proyectos a la medida de cada organización y que han permitido aportar al mejoramiento de vida de los asociados basado en sus realidades y necesidades. 16. Que por lo anterior, se hace necesario fomentar alianzas productivas que impulsen el desarrollo de pequeños productores, aportando a la formalización empresarial, la competitividad y al comercio justo a través de la dinamización de emprendimientos, identificando oportunidades de las organizaciones a nivel administrativo, operativo, que fortalezcan sus capacidades de autogestión y gobernanza. 17. Que dentro de este marco, su inclusión en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" establece la Hoja de Ruta de los PDET, como mecanismo para lograr la estabilización en el país. Así, se busca obtener su financiación y ejecución mediante la concurrencia de entidades y recursos de los diferentes actores en los territorios durante 15 años.⁶ 18. Que la hoja de ruta establecida como herramienta de planeación de corto, mediano y largo plazo para la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET, en las 16 subregiones priorizadas. Este mecanismo articula los planes construidos desde los niveles nacional y territorial e incorpora los diferentes mecanismos de financiación. 19. Que el PDET se construye en 170 municipios que fueron priorizados por ser los territorios más afectados por el conflicto armado, con mayores índices de pobreza, presencia de economías ilícitas y debilidad institucional. 20. Que la puesta en marcha de los PDET, requirió de una amplia y efectiva participación de las comunidades de los municipios y subregiones priorizados. Este instrumento de planeación participativa es el Plan de Acción del PDET, que se construyó desde los territorios más locales en los núcleos de veredas en las Asambleas Comunitarias, pasando por el ámbito municipal en las Comisiones Municipales de Planeación Participativa, para consolidarse finalmente a nivel subregional en la Comisión Subregional de Planeación Participativa. 21. Que partiendo de la iniciativas productivas identificadas y fomentadas, es importante conocer las características generales encontradas en los territorios y organizaciones intervenidas y potencializar así las acciones realizadas y las proyectadas para la vigencia 2021, que transversalizadas con los diagnósticos impulsaran y reafirmaran las buenas prácticas asociativas, solidarias y las actividades de desarrollo de las organizaciones encaminándolas en procesos de integración a través de los organismos estipulados para tal fin (gremios, federaciones, confederaciones). 22. Que al interior de un análisis respecto de las necesidades y realizados los diagnósticos en los departamentos Atlántico, Bolívar, Sucre, Tolima y Huila podemos encontrar como debilidades comunes en las organizaciones solidarias como se describe en el documento de estudio previo; necesidades originadas por la contingencia de la pandemia del virus Covid 19 en temas como comercialización de productos, restablecimiento de capacidades productivas de bienes y servicios y fortalecimiento de redes sociales. 23. Que siendo así y partiendo de lo anotado, se hace necesario para la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias fomentar organizaciones solidarias derivadas de los proyectos misionales denominados "Desarrollo Socio empresarial de las Organizaciones Solidarias a nivel nacional" y "Desarrollo de emprendimientos solidarios a través de negocios

⁶ ABC-PDET-Renovación del territorio



El empleo
es de todos

UAEOS

VERSIÓN 03

CÓDIGO UAEOS-FO-GDO-
17

FECHA EDICIÓN 09/10/2019

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 002 DE 2021 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS Y CORPORACION LATINOAMERICANA PARA EL DESARROLLO DEL EMPRENDIMIENTO ASOCIATIVO, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA. - CORPORACIÓN LEXCOM COLOMBIA

inclusivos a nivel nacional", lo anterior teniendo como punto de partida la observación de resultados fructíferos y en favor de comunidades del territorio nacional desarrollados por organizaciones del sector de la economía solidaria en ejercicio de su objeto social y en donde la equidad de género y la inclusión de grupos minoritarios fueron el eje principal y central en atención no sólo de sus actividades sino también en aplicación de conocimientos y experiencias con miras a la sostenibilidad de proyectos productivos en favor de las poblaciones intervenidas, estas actividades correspondientes a las primeras fases de nuestro programa integral de intervención se hace necesario continuar el proceso para el fortalecimiento y maduración socio empresarial de las organizaciones solidarias en territorio. La entidad ejecutora de estos proyectos en región tendrá personal competente para el desarrollo de la labor, como expertos en metodologías como EMV (Enfoque de Mejoramiento de Vida) para el empoderamiento comunitario, estrategias de sostenibilidad, integración a redes productivas y de desarrollo de las organizaciones. 24. Que existe la necesidad en general de desarrollar emprendimientos dinamizados en sus cinco dimensiones, como alternativa para combatir la pobreza y pobreza extrema en campesinos y demás comunidades afectadas directa e indirectamente por el conflicto armado o por falta de presencia institucional que ocasionó atraso en el desarrollo social, económico, ambiental, cultural y educativo de los departamentos a dinamizar. 25. Que vale mencionar las organizaciones propias del sector en las cuales se promovió desde la solidaridad y asociatividad la implementación de capacitaciones, asistencias técnicas, seguimiento y acompañamiento de las necesidades requeridas para el desarrollo de los procesos técnicos, empresariales, administrativos y entre otros, los aspectos que mejoren las condiciones de vida de sus integrantes. 26. Que en este sentido, la **Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias**, gestiona la promoción y estímulo de diferentes formas asociativas de trabajo de, o entre, pequeños y medianos productores y productoras, basadas en la solidaridad y la cooperación, que promuevan la autonomía económica y la capacidad organizativa en especial de las mujeres rurales, y que fortalezcan la capacidad de acceder a bienes y servicios, la comercialización de sus productos y en general a mejorar sus condiciones de vida, de trabajo y de producción. 27. Que por lo descrito y de acuerdo a las necesidades identificadas en la vigencia anterior, se hace necesario dinamizar emprendimientos asociativos solidarios, con vocación empresarial a través del programa integral de intervención en donde se trabajará y se hará cobertura en zonas rurales, fomentando la generación de encadenamientos productivos en la economía rural, para la creación y/o el fortalecimiento de iniciativas productivas con enfoque de mercado, seguridad alimentaria, como mercados campesinos, brindando el acompañamiento para promover emprendimientos asociativos solidarios a nivel nacional en sus diferentes etapas de creación, producción, distribución, difusión, transformación empresarial, diseño y comercialización que incluya la creatividad, innovación y tecnología del producto, asegurando la viabilidad de las políticas modernas, de equidad con inclusión productiva en las fases de emprendimiento y productividad; con esta intervención se pretende dinamizar el desarrollo de la Colombia rural, abriendo paso a la generación de oportunidades y bienestar para la población, como base de un modelo de crecimiento competitivo, incluyente y sostenible que potencialice y dinamice el desarrollo y la productividad del campo. 28. Que con el desarrollo de procesos asociativos en virtud del presente estudio y teniendo en cuenta las necesidades identificadas, la Entidad busca beneficiar a través del fomento de emprendimientos asociativos solidarios a población rural, vulnerable, víctimas entre otros, para lo cual se dispone de recursos en 3 proyectos de inversión denominados: 1. Desarrollo socio-empresarial de las organizaciones solidarias a nivel nacional con el cual se dinamizan emprendimientos asociativos solidarios el cual busca fortalecer el desarrollo socio-empresarial de las organizaciones solidarias optimizando los recursos y mejorando la calidad de vida de sus asociados con el cual se beneficia todo tipo población. 2. Desarrollo de emprendimientos solidarios a través de negocios inclusivos a nivel nacional para población víctima con el cual se busca fomentar los emprendimientos asociativos solidarios en población víctima como estrategia de generación de ingresos con enfoque de mejoramiento de vida y un tercer proyecto de inversión dirigido a beneficiar a población reincorporada denominado Desarrollo de emprendimientos solidarios en población reincorporada o reinsertada a nivel nacional. 29. Que para dar continuidad al programa integral de intervención se deberá articular acciones de emprendimientos a nivel nacional y regional que permita implementar propuestas para



CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 002 DE 2021 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS Y CORPORACION LATINOAMERICANA PARA EL DESARROLLO DEL EMPRENDIMIENTO ASOCIATIVO, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA. - CORPORACIÓN LEXCOM COLOMBIA

contribuir con las estrategias del "pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados" de las líneas "Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos" y de "Inclusión productiva: acceso a oportunidades de trabajo y de emprendimiento para aumentar el ingreso de las familias".⁷ 30. Que en atención a lo expuesto, la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS publicó invitación dentro del proceso competitivo No 002 de 2021, dando aplicación a lo dispuesto en el art 5º del decreto 092 de 2017, relativo a la "Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro cumplir actividades propias de Entidades Estatales", y demás normatividad concordante y aplicable. 31. Que una vez adelantado el procedimiento de selección del proceso competitivo publicado, este adjudicó a la entidad sin ánimo de lucro CORPORACION LATINOAMERICANA PARA EL DESARROLLO DEL EMPRENDIMIENTO ASOCIATIVO, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA.- CORPORACIÓN LEXCOM COLOMBIA, quien presentó oferta y cumplió con todos los requerimientos. 32. Que producto del proceso competitivo surge entonces jurídicamente la obligación de suscribir convenio de asociación con la entidad sin ánimo de lucro CORPORACION LATINOAMERICANA PARA EL DESARROLLO DEL EMPRENDIMIENTO ASOCIATIVO, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA.- CORPORACIÓN LEXCOM COLOMBIA. 33. Que por lo expuesto, las partes acuerdan celebrar el presente Convenio que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO** Aunar esfuerzos de asociación para dinamizar emprendimientos asociativos solidarios contribuyendo con la generación de ingresos y mejoramiento de la calidad de vida de la población a beneficiar implementando el programa integral de intervención en los departamentos de Atlántico, Bolívar, Sucre, Tolima y Huila. **CLÁUSULA SEGUNDA: COMPROMISOS DE LAS PARTES** En cumplimiento y ejecución del objeto convenido, ORGANIZACIONES SOLIDARIAS y EL COOPERANTE se obligan a: 1. Cooperar mutuamente en el desarrollo de actividades para el cumplimiento del objeto del convenio. 2. Disponer y destinar los recursos, aporte de cada una de las partes, para el cumplimiento de todas las actividades propuestas y de conformidad con las especificaciones técnicas de la invitación del proceso competitivo No 002 de 2021. 3. EL COOPERANTE se compromete a rendir los informes de ejecución financiera y técnica de manera mensual y cuando lo requiera el supervisor del convenio de ORGANIZACIONES SOLIDARIAS. 4. Presentar los informes de ejecución financiera que permitan evidenciar la inversión del total de los aportes de "ORGANIZACIONES SOLIDARIAS" y los que ofertó en su propuesta, así como un informe final consolidado de la inversión para la liquidación de este convenio. Todos los informes financieros parciales y el final consolidado deberán presentarse con la firma del representante legal y del revisor fiscal de EL COOPERANTE. 5.- Comparecer a la liquidación del presente convenio. 6. Fomentar la comunicación interactiva entre las partes para un mejor desarrollo y ejecución del presente Convenio. **A.- COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE EL COOPERANTE:** El cooperante además de los compromisos comunes de las partes, se compromete a: 1. Cumplir con el objeto del convenio y las actividades, bajo las condiciones y especificaciones técnicas definidas en la invitación del proceso competitivo No 002 de 2021, la propuesta presentada y en el tiempo determinado en este convenio. 2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del convenio durante y posterior a su vigencia, dicha información no deberá ser revelada por ningún medio electrónico, verbal, escrito u otro, ni total ni parcialmente, sin contar con previa autorización de "ORGANIZACIONES SOLIDARIAS". 3. Ejecutar las actividades conforme a las condiciones técnicas definidas por "ORGANIZACIONES SOLIDARIAS", en los documentos previos del proceso competitivo No 002 de 2021, presentados en la propuesta del proceso competitivo. 4. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad. 5. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 797 de 2003, el decreto 1703 de 2002 y el Decreto reglamentario 510 de marzo 06 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 y suministrar al supervisor del convenio lo pertinente. 6. Entregar en medio magnético, el inventario documental generado en el desarrollo del convenio, para cada informe de ejecución presentado. 7. Comunicar los asuntos propios de la ejecución del proyecto interna y externamente, a las personas competentes

⁷ Bases plan nacional de desarrollo 2018-2022 -- Fortalecer la promoción de la investigación, desarrollo e innovación empresarial pág. 201



CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 002 DE 2021 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS Y CORPORACION LATINOAMERICANA PARA EL DESARROLLO DEL EMPRENDIMIENTO ASOCIATIVO, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA. - CORPORACIÓN LEXCOM COLOMBIA

y a través de los medios idóneos. 8. Constituir y entregar las garantías de calidad, cumplimiento y demás requeridas en el presente convenio. 9. Presentar al supervisor designado por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, todos los documentos que se le requieran, soporte para la iniciación del convenio, entre ellos los subcontratos que suscriba para ejecutar el objeto convenido, con el personal y equipo de trabajo evaluado y aceptado dentro del proceso competitivo No 002 de 2021. 10. Mantenerse registrado en el SECOP II durante la ejecución del Convenio. 11. Publicar en el SECOP II, todas las actuaciones derivadas de la ejecución del proyecto adjudicado y aceptar el convenio en la plataforma y demás acciones que se requieran en cumplimiento de la normatividad aplicable. 12. Aportar y disponer de los recursos ofertados de conformidad con la contrapartida en especie certificada y ofertada, dentro del proceso competitivo No 002 de 2021. 13. Disponer del equipo de trabajo presentado en la oferta evaluada y aceptada dentro del proceso competitivo No 002 de 2021 y en caso de resultar imposible continuar con alguno, deberá comunicarlo a ORGANIZACIONES SOLIDARIAS de manera oportuna y presentar una hoja de vida con las mismas condiciones requeridas en la invitación del proceso competitivo, para aprobación. 14. Manejar los recursos aportados por ORGANIZACIONES SOLIDARIAS y lo aportado, en el marco del convenio en una cuenta bancaria especial destinada para tal fin. 15. Consignar los rendimientos financieros de los recursos entregados en la cuenta del Tesoro Nacional que la UAEOS señalará, dentro de los diez (10) primeros días de cada mes si a ello hubiere lugar. 16. Realizar consignación a favor del Tesoro Nacional al momento de la liquidación de los recursos que le fueron desembolsados y no se ejecutaron en el desarrollo del convenio. 17. Presentar el plan operativo con cronograma de actividades conforme a los estudios previos y los requisitos establecidas para el proyecto y en este convenio. 18. Ejecutar las actividades y recursos del convenio, con sujeción al cronograma y al plan operativo. 19. Responder técnica, administrativa y financieramente por el cumplimiento de las actividades establecidas en el plan operativo y cronograma de actividades. 20. Disponer de todos los medios de apoyo logístico y técnico necesarios la implementación de las del proyecto en el cumplimiento de las actividades establecidas en el convenio. 21. Presentar al supervisor designado por ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, informes de ejecución, con sus respectivos soportes tanto técnicos como financieros, cuando de sele requiera. 22. Presentar para cada desembolso, un informe técnico, financiero, jurídico y contable de las actividades ejecutadas, lo anterior desde los recursos girados y efectivamente utilizados en el desarrollo de este, adjuntando los soportes correspondientes. 23. Dar cumplimiento a sus obligaciones en lo atinente a seguridad social integral salud, pensiones y riesgos profesionales y aportes parafiscales caja de compensación familiar, SENA e ICBF y todas aquellas normas que regulan la materia. 24. Todas las demás inherentes o necesarias para la ejecución del objeto convenido y del proyecto. 25. Cumplir a cabalidad con su aporte de cooperación en especie, desde lo descrito en la propuesta presentada en el proceso competitivo No 002 de 2021. 26. Cooperar con la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, en todas y cada una de las especificaciones técnicas definidas en este documento, en la propuesta y en los documentos previos soporte del proceso competitivo No. 002 de 2021, los cuales hacen parte integral del presente documento. 27. El cooperante deberá dar cumplimiento a lo establecido en la ley en materia de aportes parafiscales, para lo cual deberá presentar la respectiva certificación suscrita por el revisor fiscal o representante legal según al caso. 28. El cooperante se obliga a atender a la población objeto de protección de seguridad social con los lineamientos del Gobierno Nacional por medio del programa de Beneficios Económicos Periódicos - BEPS - de Colpensiones. 29. Desarrollar cada uno de los componentes del proyecto objeto del proceso competitivo No 002 de 2021, detallados en el respectivo estudio previo y en el Anexo Técnico No. 1 que hace parte integral del presente Convenio. **B. GARANTÍAS:** El COOPERANTE se compromete a constituir a favor de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, **garantía única que ampare:** a. El Cumplimiento del convenio por una Suma asegurada igual al veinte por ciento (20%) del valor total de los recursos aportados por Organizaciones solidarias y vigente por el término del mismo y dos (02) meses más para su respectiva liquidación. b. La calidad del servicio en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de los recursos aportados por organizaciones solidarias y vigentes por el término del convenio y dos (02) meses más para su respectiva liquidación. c. Pago de Salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de



CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 002 DE 2021 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS Y CORPORACION LATINOAMERICANA PARA EL DESARROLLO DEL EMPRENDIMIENTO ASOCIATIVO, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA. - CORPORACIÓN LEXCOM COLOMBIA

los recursos aportados por Organizaciones solidarias y vigente por el término de la misma y tres (3) años más. d. Póliza de Responsabilidad civil extracontractual: El Cooperante se obliga además a constituir una póliza de seguro que ampare los posibles daños que se puedan causar a terceros en el desarrollo de las actividades relacionadas con la ejecución del objeto del presente convenio, por el equivalente a cuatrocientos (400) salarios mínimos legales mensuales vigentes, con una vigencia por el término de duración del convenio. **C.- COMPROMISOS DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS:**

En ejecución del presente convenio ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, se compromete a: 1. Aprobar el cronograma y plan de trabajo para adelantar. 2. Coordinar las acciones necesarias para el cumplimiento del objeto del convenio. 3. Participar en la gestión del convenio, desde el área de su competencia y de acuerdo con los compromisos establecidos. 4. Realizar evaluación al desarrollo convenio verificando su cumplimiento y nivel de avance a través del ejercicio de la supervisión. 5. Determinar de manera conjunta con EL COOPERANTE los ajustes y/o adecuaciones a la programación del proceso. 6. Realizar la coordinación necesaria para el cumplimiento del objeto del convenio. 7. Suministrar al COOPERANTE los formatos que deberán ser empleados en el desarrollo del convenio de acuerdo al Sistema de gestión de Calidad de la Unidad. 8. Participar en la ejecución de las actividades programadas en desarrollo del convenio, definiendo su viabilidad y procedencia en cumplimiento de los objetivos, propuesta, estudios y documentos previos que se adjuntan al presente documento. 9. Velar porque el equipo humano dispuesto para el desarrollo del convenio, tenga las competencias y calidades requeridas para el cumplimiento de los objetivos trazados. 10. Participar desde la propuesta de cooperación presentada en las actividades. 11. Las demás que resulten necesarias en cumplimiento del objeto del convenio.

CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONVENIO, APORTES Y FORMA DE ENTREGA: El valor total del presente convenio de asociación está representado en el aporte de ORGANIZACIONES SOLIDARIAS el cual asciende a la suma de TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$3.928.833.988) y el aporte del COOPERANTE, registrado en su propuesta en especie, cuantificado en la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$785.800.000), para un total de CUATRO MIL SETECIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$4.714.633.988), el cual incluye todos los gastos directos e indirectos a que haya lugar para el cumplimiento del objeto del convenio y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar. **ORGANIZACIONES SOLIDARIAS** los desembolsará de la siguiente manera: A. Un primer desembolso hasta por el veinte por ciento 20% del valor total de los recursos aportados por ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, al perfeccionamiento del convenio, aprobación de garantías, expedición de registro presupuestal y suscripción de acta de inicio; plan de trabajo con cronograma de actividades, hojas de vida finales de los facilitadores o profesionales, documento metodológico preliminar que contenga la estrategia de divulgación del proyecto, documento de contenidos temáticos, proceso de convocatoria y socialización del proyecto con sus respectivas evidencias e informe de actividades realizadas por municipio y demás documentos jurídicos y financieros debidamente presentados para la realización del desembolso. B. Un segundo desembolso hasta por el treinta por ciento 30% del valor total de los recursos aportados por ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, previo desarrollo y ejecución del cumplimiento del cincuenta por ciento del 50% de las actividades contempladas en el convenio de conformidad con el cronograma, previo visto bueno y cumplido a satisfacción por parte del supervisor designado por ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, presentación de soportes y demás documentos jurídicos y financieros debidamente presentados para la realización del mismo. Así mismo, la sistematización inicial de toda la caracterización a nivel individual y organizacional de los participantes en el Sistema SIOS de la Unidad. C. Un tercer desembolso hasta por el por ciento 30% del valor total de los recursos aportados por ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, previo desarrollo y ejecución del ochenta por ciento (80%) de las actividades contempladas en el convenio de acuerdo con el cronograma, previo visto bueno y cumplido a satisfacción por parte del supervisor designado por ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, presentación de soportes y demás documentos jurídicos y financieros debidamente presentados para la realización del mismo. D. Un cuarto y último desembolso hasta por el veinte por ciento 20% del valor total de los recursos aportados por ORGANIZACIONES SOLIDARIAS a la ejecución del



CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 002 DE 2021 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS Y CORPORACION LATINOAMERICANA PARA EL DESARROLLO DEL EMPRENDIMIENTO ASOCIATIVO, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA. - CORPORACIÓN LEXCOM COLOMBIA

cien por ciento (100%) de las actividades contempladas en el convenio, previo visto bueno y cumplido a satisfacción por parte del supervisor designado por ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, presentación de soportes y demás documentos jurídicos y financieros debidamente presentados para la realización del mismo y actualización de toda la información de caracterización a nivel individual y colectivo de los participantes, en el Sistema SIOS de la Unidad. **Parágrafo Primero.** Cada uno de los desembolsos aquí enunciados se encuentran sujetos a PAC del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **Parágrafo Segundo.** Para el manejo de los recursos aportados por la ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, EL COOPERANTE deberá disponer de una cuenta bancaria especial y reportar tal acción al supervisor, el día hábil siguiente de que la Unidad haya entregado sus aportes a EL COOPERANTE. El supervisor por su parte, deberá realizar seguimiento a la ejecución de los aportes depositados por la Entidad y hacer el seguimiento que le corresponde dentro del ejercicio de vigilancia y control. **Parágrafo Tercero.** EL COOPERANTE, como contrapartida deberá realizar los aportes en especie, conforme a la propuesta presentada dentro de la Convocatoria Pública. **Parágrafo Cuarto.** Los aportes que desembolse la Unidad, se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 321 del 8 de enero de 2021. **Parágrafo Quinto.** Los valores de los desembolsos que exigen porcentaje de avance, serán proporcionales al valor del desembolso solicitado de acuerdo con la disponibilidad de PAC del Ministerio de Hacienda, suministrado para el mes en que se soliciten los recursos. **Parágrafo Sexto.** En caso de que por PAC aprobado el porcentaje de cada desembolso sea inferior al señalado, el saldo correspondiente será agregado al desembolso siguiente. **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo de ejecución será hasta el 31 de octubre de 2021, previo perfeccionamiento del convenio, expedición del registro presupuestal, aprobación de pólizas y acta de inicio. **CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIÓN ESPECIAL.** Todos los materiales de mercadeo, comunicados de prensa, material escrito o medios de comunicación utilizados para el desarrollo del proyecto deberán hacer una mención o un reconocimiento al apoyo de las partes, bajo los lineamientos que ORGANIZACIONES SOLIDARIAS defina. **CLÁUSULA SEXTA: PROHIBICIÓN DE CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN.** Queda prohibido el Cooperante la cesión y la subcontratación del presente convenio; para ceder o subcontratar será necesaria la autorización escrita por parte de ORGANIZACIONES SOLIDARIAS. **CLÁUSULA SÉPTIMA: SUPERVISIÓN Y COMITÉ OPERATIVO.** La supervisión del convenio a suscribir será realizada por quien se designe en el mismo, el ordenador del gasto de ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, para que disponga e informe sobre lo inherente al convenio, ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del convenio, quien tendrá además de las funciones que por la índole y naturaleza del convenio le sean propias, las siguientes: Conocer a cabalidad la propuesta presentada por EL COOPERANTE. -Presentar informes y certificar por escrito el cumplimiento del objeto convenio. - Autorizar y refrendar con su firma los desembolsos a EL COOPERANTE. -Levantar y firmar las actas respectivas. -Informar oportunamente a la UAEOS sobre el desarrollo del convenio y sobre cualquier incumplimiento en que incurra EL COOPERANTE. -Informar y solicitar oportunamente a la Oficina Asesora Jurídica la prórroga al convenio, o su adición o modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados. -Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del convenio. -Verificar como requisito para el desembolso, que la ESAL esté al día en el pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social en Pensión y Salud y Riesgos Profesionales y Aportes Parafiscales, cuando ello hubiera lugar. -Todas las demás atribuciones que en el presente convenio que se contemplen y que correspondan directamente a la supervisión. -Todas las indicaciones, recomendaciones, modificaciones y actas que cursen entre La UAEOS y/o la supervisión y EL COOPERANTE deberán realizarse por escrito. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el convenio, y la designación se efectuará mediante comunicación escrita por parte del ordenador del gasto, copia de la cual deberá remitirse a EL COOPERANTE, a la Oficina Asesora Jurídica y a la Dirección Administrativa y Financiera de ORGANIZACIONES SOLIDARIAS. - Las demás que se deriven de la actividad de supervisión que señale la ley y la normatividad interna de ORGANIZACIONES SOLIDARIAS. El comité operativo estará conformado por un profesional de la Dirección de Desarrollo de organizaciones solidarias que designe el Director y por la Directora Ejecutiva de EL COOPERANTE o el Coordinador del Proyecto delegado en ausencias de la



CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 002 DE 2021 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS Y CORPORACION LATINOAMERICANA PARA EL DESARROLLO DEL EMPRENDIMIENTO ASOCIATIVO, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA. - CORPORACIÓN LEXCOM COLOMBIA

Directora Ejecutiva. **CLÁUSULA OCTAVA: CAUSALES DE TERMINACIÓN.**- ORGANIZACIONES SOLIDARIAS podrá dar por terminado el presente Convenio, por las siguientes causales: a) Por incumplimiento demostrado de las obligaciones contenidas en el Convenio a cargo del Cooperante. b) Por fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del mismo. c) Por mutuo acuerdo entre por ORGANIZACIONES SOLIDARIAS y EL COOPERANTE. d) Por vencimiento del plazo. **CLÁUSULA NOVENA: NORMATIVA APLICABLE.**- Este convenio se regirá en todas sus partes por la legislación colombiana, especialmente por el decreto 092 de 2017, ley 489 de 1998 y las normas que rigen la función administrativa para garantizar los principios de moralidad, eficacia, eficiencia, economía, buena fe, imparcialidad, participación, responsabilidad, transparencia e idoneidad en la ejecución de recursos públicos y en el desarrollo del Convenio. **CLÁUSULA DÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**- Las controversias, diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este Convenio, acudirán a la justicia de lo contencioso administrativo. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL.**- Entre por ORGANIZACIONES SOLIDARIAS y el personal que EL COOPERANTE, emplee en la ejecución del Convenio, no existe vínculo laboral alguno y no será responsable por concepto laboral alguno que surja entre el Cooperante y dicho personal, ORGANIZACIONES SOLIDARIAS no contrae ninguna obligación laboral con las personas que EL COOPERANTE, vincule para la ejecución del presente Convenio. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO.**- El plazo para liquidar este convenio será de dos (2) meses, contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución inicial. De todas maneras, el presente Convenio se liquidará de común acuerdo entre las partes. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: COMUNICACIONES.**- Todo aviso o comunicación que las partes deban dirigirse en virtud del presente Convenio, se efectuará por escrito y se considerará realizado desde el momento en que el correspondiente documento se entregue al destinatario en las direcciones siguientes: EL COOPERANTE: En la dirección que aparece en el certificado que acredita su existencia y representación legal. ORGANIZACIONES SOLIDARIAS: en la Carrera 10 No.15-22 Piso 2 en Bogotá D.C. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.**- Las partes declaran bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente Convenio, que cuentan con la capacidad legal necesaria para su celebración y que no se encuentran incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución y la Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: INDEMNIDAD.**- El Cooperante mantendrá indemne a ORGANIZACIONES SOLIDARIAS de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. En todo caso, en el evento en que se presente reclamación, la entidad así lo hará saber al contratista a efecto de que tomen las medidas en salvaguarda de la indemnidad señalada, pudiendo en todo caso descontar de manera directa de las sumas adeudadas, los conceptos y valores para conservar la indemnidad de ORGANIZACIONES SOLIDARIAS. **Parágrafo Primero:** a.- Responsabilidades. No existirá régimen de solidaridad entre las personas participantes en este Convenio. Cada una responderá por las obligaciones que expresa y específicamente asume en el presente Convenio. b.- Prohibiciones: Las partes que suscriben el presente Convenio se obligan a no efectuar ninguna promesa, prebenda, donación, pago o recompensa proveniente de las mismas o de terceros, para sí mismas o para cualquiera que participe en el desarrollo del objeto del Convenio. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DOMICILIO DE LAS PARTES Y LUGAR DE EJECUCIÓN.**- Para todos los efectos legales del presente Convenio de Asociación las partes fijan como domicilio principal la ciudad de Bogotá D.C. - El lugar de ejecución del convenio será en los Departamentos de Atlántico, Bolívar, Sucre, Tolima y Huila. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: DOCUMENTOS DEL CONVENIO.**- Son documentos que hacen parte integral del presente Convenio: a) Los soportes acreditativos de las representaciones legales de cada una de las partes; b) Los estudios y documentos previos elaborados para justificar la presente contratación; c) La Propuesta presentada por el Cooperante. d) La invitación pública No. 002 de 2021. e) Las Garantías Únicas a favor de Organizaciones Solidarias. f) La Publicación Electrónica; g) Los demás documentos que se produzcan durante la ejecución del presente Convenio. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN.**- Este Convenio se perfecciona con la firma del mismo por las partes. Para su ejecución, requiere la firma del Acta de Inicio, previa aprobación de la Garantía



El empleo
es de todos

UAEOS

VERSIÓN 03

CÓDIGO UAEOS-FO-GDO-
17

FECHA EDICIÓN 09/10/2019

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 002 DE 2021 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS Y CORPORACION LATINOAMERICANA PARA EL DESARROLLO DEL EMPRENDIMIENTO ASOCIATIVO, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA. - CORPORACIÓN LEXCOM COLOMBIA

Única y registro presupuestal. Para constancia, el presente Convenio de Asociación se firma en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021).

POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS,



RONAL ALFONSO TORRES TORRES
Subdirector Nacional - Ordenador del Gasto (D)

CORPORACIÓN LEXCOM COLOMBIA,



MARIA FERNANDA OLIVEROS ARIAS
Representante Legal

Proyecto:  Marlon Torres Puello- Jefe Oficina Asesora Jurídica

VoBo:  Ehyder Mario Barbosa- Director DDOS



ANEXO TÉCNICO No 1. CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 002 DE 2021 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS Y LA CORPORACION LATINOAMERICANA PARA EL DESARROLLO DEL EMPRENDIMIENTO ASOCIATIVO, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA - CORPORACIÓN LEXCOM COLOMBIA

Entre los suscritos, **RONAL ALFONSO TORRES TORRES**, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.299.912, en su calidad de Subdirector Nacional de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS** entidad identificada con NIT No. 899999050-8, teniendo en cuenta la facultades conferidas en la Resolución No. 423 del 20 de septiembre de 2018 "Por medio de la cual se delegan unas funciones en la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias y se derogan las Resoluciones Nos. 309 y 339 de 2017", quien para efectos del presente documento se denominará "**ORGANIZACIONES SOLIDARIAS**", dando aplicación a lo dispuesto en el decreto 092 de 2017 art. 5º, de una parte, y de otra, **CORPORACION LATINOAMERICANA PARA EL DESARROLLO DEL EMPRENDIMIENTO ASOCIATIVO, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA.- CORPORACIÓN LEXCOM COLOMBIA** identificada con el NIT No. 830053439-8, que de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación legal, registra a **MARÍA FERNANDA OLIVEROS ARIAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.668.064 como representante legal, y para efectos del presente documento se denominará **EL COOPERANTE**, hemos acordado suscribir el presente **ANEXO TÉCNICO No. 1**, de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en los documentos previos del proceso competitivo No. 002 de 2021, así:

Especificaciones técnicas del Proyecto	El cooperante debe lograr mínimo el siguiente número de emprendimientos dinamizados por cada uno de los proyectos de inversión descritos anteriormente, para ello se deben desarrollar las actividades que se describen a continuación por organización en los siguientes departamentos:			
	Departamento	Emprendimientos dinamizados	Negocios Inclusivos	Reincorporados
	Atlántico	10		
	Bolívar	30	5	2
	Sucre	10		
	Tolima	18		
	Huila	8	3	
		76	8	2
Las actividades para realizar por tema son las siguientes y de acuerdo con cada proyecto de inversión son:				
A. PROGRAMA INTEGRAL A LA MEDIDA FOMENTO DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS PARA SU DESARROLLO SOCIO-EMPRESARIAL FORTALECIMIENTO				
- o FASE PRELIMINAR - o MESA INTERINSTITUCIONAL - o Socialización del Proyecto a desarrollar - o Sensibilización y motivación en economía Solidaria para que haya por organización. - o Acuerdo de Cronograma Inicial de formación, capacitación y asistencia técnica de conformidad a los tiempos y las necesidades de la comunidad según su fase de avance. Coordinación de logística de salones, equipos audiovisuales, sillas y demás para reuniones, fases de formación, capacitación y asistencia técnica. - o Caracterización Socio económica				
a) Verificación de los emprendimientos productivos a dinamizar mediante Proyecto Integral de intervención bajo el modelo asociativo solidario.				
b) Realizar caracterización y realización del diagnóstico en las 5 dimensiones sociales, económicas, culturales, ambientales y políticas. Si ya es segundo o tercer año de intervención actualización de la caracterización y del diagnóstico para conocer avance de la organización.				
c) Socialización del diagnóstico y del proceso a realizar con Organizaciones Solidarias a través del Programa Integral de intervención a la Medida. <i>En esta actividad se debe informar a Organizaciones Solidarias el estado del Diagnóstico antes de proceder a continuar actividades para definir el estado de avance de organización fase uno, fase 2 o fase 3 o fases intermedias según sea el caso, para Formular el Proyecto Integral de Intervención a la medida de cada organización De conformidad con el Diagnóstico dese debe definir el enfoque diferencial que debe incluir la metodología, lúdica, didáctica y pedagogía a utilizar y se propondrá según el caso por organización y de acuerdo a la comunidad participante – beneficiaria si étnica, vulnerable, genero, víctima, reincorporada entre otras.</i>				
d) Elaboración del Proyecto Integral a la Medida por cada Organización Solidaria, <u>este documento debe contar con visto bueno de organizaciones Solidarias y de la organización o comunidad, debe estar debidamente firmado antes de su implementación como compromiso de ejecución por las partes y debe proponer el documento metodológico con didáctica.</u>				



ANEXO TÉCNICO No 1. CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 002 DE 2021 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS Y LA CORPORACION LATINOAMERICANA PARA EL DESARROLLO DEL EMPRENDIMIENTO ASOCIATIVO, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA - CORPORACIÓN LEXCOM COLOMBIA

lúdica, pedagogía a desarrollar por enfoque diferencial y con actividades vinculantes por los temas de los contenidos curriculares a tratar.

e) Diseñar y ejecutar proyecto de responsabilidad social empresarial para una de las comunidades beneficiadas según porcentaje propuesto por el operador, previa aprobación de la Dirección Técnica de Desarrollo y la Dirección Nacional de la UAEOS.

2.1 PROYECTO INTEGRAL DE INTERVENCIÓN A LA MEDIDA DE CADA UNA DE LAS 76 ORGANIZACIONES del Proyecto de Desarrollo Socioempresarial de las organizaciones Solidarias a nivel nacional.

- **Proyecto Integral a la medida por organización**
- Formular o actualizar el proyecto a la medida con enfoque de mejoramiento de vida por organización de acuerdo con el diagnóstico y caracterización.
- Adelantar la implementación del proyecto a la medida de cada organización solidaria. se hará a través de una o varias de estas estrategias y metodologías establecidas por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias según el resultado del diagnóstico y caracterización:
 - Plan de formación y capacitación según sea el caso: Economía solidaria Fase 1,2,3 o 4
 - Desarrollar la metodología de Enfoque de mejoramiento de vida.
 - Realizar capacitación, entrenamiento, asistencia técnica, acompañamiento y entrenamiento con material de aprendizaje.
 - Trabajar con los asociados la creación, actualización o ratificación de los proyectos de vida colectivos acompañados con seguimiento y su plan de mejoramiento
 - Asistencia técnica en el proceso productivo
 - Realizar entregas de material de aprendizaje
 - Realizar ruedas de negocios o ferias comerciales
 - Acompañamiento al proceso de legalización y registro de las organizaciones solidarias beneficiadas de este proyecto
 - Asistencia técnica en Plan de negocios con la estrategia de sostenibilidad (micro franquicias, circuitos agroalimentarios, compras locales, etc.)
 - Entrenamiento con material de aprendizaje.
 - Proceso de mercadeo y comercialización y gestión de alianzas estratégicas
 - Implementación de estrategia de sostenibilidad de acuerdo al proyecto productivo
 - Acompañamiento al proceso de legalización y registro de las organizaciones solidarias beneficiadas de este proyecto
 - Un Taller de proyecto colectivo por organización.

Nota: las capacitaciones son personalizadas por organización

Se suministra un anexo técnico con Fases del Programa Integral de Intervención para que sean implementados tácitamente según diagnóstico, previa aprobación del supervisor del convenio si es FASE 1, FASE2, FASE 3, FASE 4 o algunos con fases intermedias entre 1 y 2 o fases 2 y 3.

- **Realizar seguimiento y evaluación a procesos de implementación del proyecto a la medida.**
Realizar seguimiento y monitoreo a las organizaciones fortalecidas

3. Teniendo en cuenta que para el desarrollo del presente proyecto se solicita recursos para atender a población víctima se deberán desarrollar las siguientes actividades para las organizaciones que correspondan.

DESARROLLO DE EMPRENDIMIENTOS SOLIDARIOS A TRAVES DE NEGOCIOS INCLUSIVOS A NIVEL NACIONAL PARA POBLACION VICTIMA

A continuación, se describen las actividades a realizar para beneficiar a las 8 organizaciones conformadas por población víctima y que se describen en el cuadro 0031

Promocionar la asociatividad solidaria como alternativa de generación de ingresos dirigida a la población víctima.

- Identificar espacios para la promoción del modelo asociativo solidario en población víctima.
- Realizar jornadas de promoción o de capacitación del modelo asociativo solidario en población víctima.
- Realizar seguimiento y evaluación a las actividades de promoción o capacitación desarrolladas en población víctima.

Implementar el programa integral de intervención de organizaciones solidarias de población víctima a través de la estrategia de negocios inclusivos.



ANEXO TÉCNICO No 1. CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 002 DE 2021 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS Y LA CORPORACION LATINOAMERICANA PARA EL DESARROLLO DEL EMPRENDIMIENTO ASOCIATIVO, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA - CORPORACIÓN LEXCOM COLOMBIA

- Implementar el programa integral de fomento de organizaciones solidarias
- Realizar seguimiento y evaluación a procesos de implementación del programa integral de fomento de las organizaciones solidarias
- Realizar apoyo a la gestión a las organizaciones solidarias en territorio-
- Desarrollar programas con enfoque de mejoramiento de vida.

Generar alianzas con el sector privado como estrategia de sostenibilidad de las organizaciones solidarias con población víctima.

- Identificar, gestionar y consolidar alianzas comerciales estratégicas.
- Formular Proyectos de negocios inclusivos.
- Realizar jornadas de capacitación en la implementación del modelo y la alianza estratégica.
- Adelantar la sistematización y monitoreo del proceso de fomento en el marco del modelo de negocios inclusivos.

4 DESARROLLO DE EMPRENDIMIENTOS SOLIDARIOS EN POBLACION REINCORPORADA O REINSERTADA A NIVEL NACIONAL

a) Formular e implementar el proyecto a la medida de organizaciones solidarias en población reincorporada de acuerdo con el diagnóstico, caracterización adelantado por cada organización:

- ✓ **Socialización del proceso a desarrollar con los asociados de las organizaciones**
- ✓ **Sensibilización**
- ✓ **Diagnósticos de las organizaciones solidarias**

Realizar caracterizaciones, diagnósticos y analizarlos para formular o actualizar el proyecto a la medida con enfoque de mejoramiento de vida

✓ **Proyecto a la medida por organización**

1. Formular el proyecto a la medida con enfoque de mejoramiento de vida por organización de acuerdo con el diagnóstico y caracterización.
2. Adelantar la implementación del proyecto a la medida de cada organización solidaria. se hará a través de una o varias de estas estrategias y metodologías por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias según el resultado del diagnóstico y caracterización:
 - ✓ Plan de formación y capacitación según sea el caso: Economía solidaria 1,2,3 o 4
 - ✓ Enfoque de mejoramiento de vida.
 - ✓ Realizar capacitación, entrenamiento, asistencia técnica, acompañamiento y entrenamiento con material de aprendizaje.
 - ✓ Asistencia técnica en el proceso productivo
 - ✓ Asistencia técnica Plan de negocios con la estrategia de sostenibilidad (micro franquicias, circuitos agroalimentarios, compras locales, etc.)
 - ✓ Entrenamiento con material de aprendizaje.
 - ✓ Proceso de mercadeo y comercialización y gestión de alianzas estratégicas
 - ✓ Implementación de estrategia de sostenibilidad de acuerdo al proyecto productivo
 - ✓ Acompañamiento al proceso de legalización y registro de las organizaciones solidarias beneficiadas de este proyecto
 - ✓ Un Taller de proyecto colectivo por organización.

Nota: las capacitaciones son personalizadas por organización

b) Realizar seguimiento y evaluación a procesos de implementación del proyecto a la medida.

- ✓ Realizar seguimiento y monitoreo a las organizaciones fortalecidas

COMPONENTE COMUNICACIÓN

- Aplicar el manual de imagen corporativa de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias en todo el material y piezas de promoción, capacitación o divulgación del convenio y solicitar visto bueno del coordinador de Comunicaciones y Prensa de la Entidad, antes de la impresión o producción de las mismas.
- Gestionar la publicación de mínimo una nota periodística por departamento atendido, en medios de comunicación local y regional (sean impresos, radio, televisión y web), sobre las acciones, avances y logros del convenio, o de la misión de la Unidad Administrativa. Las evidencias o piezas publicadas deben ser enviadas al supervisor del convenio o al coordinador de Comunicaciones y Prensa de Organizaciones Solidarias.



El empleo
es de todos

UAEOS

VERSIÓN 03

CÓDIGO UAEOS-FO-GDO-
17

FECHA EDICIÓN 09/10/2019

ANEXO TÉCNICO No 1. CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 002 DE 2021 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS Y LA CORPORACION LATINOAMERICANA PARA EL DESARROLLO DEL EMPRENDIMIENTO ASOCIATIVO, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA - CORPORACIÓN LEXCOM COLOMBIA

	• Garantizar que en cada reunión de capacitación adelantada por el cooperante esté la imagen institucional de la Unidad Administrativa (pendones elaborados de acuerdo con el manual de imagen de la Unidad) y remitir evidencia de esto al coordinador de Comunicaciones y Prensa de la Entidad. • Asegurar que los capacitadores, cooperantes y personas que a nombre del Convenio trabajen con la comunidad utilicen los distintivos establecidos en el Manual de imagen de la Unidad Administrativa (Camiseta, cachucha, botones, chaleco, pendón, etc.). • Asegurar que todos los grupos atendidos en el marco del Convenio reciban por lo menos esferos y libretas diseñados de acuerdo con el Manual de imagen corporativa de Organizaciones Solidarias. • Realizar registro fotográfico profesional de mínimo 5 fotografías de alta calidad (300 dpi, mínimo) de cada una de las visitas a la comunidad donde se ejecuta el convenio. El envío de estos registros se debe hacer al supervisor del convenio más tardar 2 días después del evento. • Entregar a la Unidad Administrativa un registro audiovisual (video) por departamento en donde se destaque los aspectos más relevantes del trabajo con comunidad. Esta pieza debe contener entrevistas con beneficiarios (con su respectiva autorización por escrito), cooperantes, funcionarios de la Unidad Administrativa, imágenes de apoyo de trabajo comunitario, de la región. La imagen debe ser grabada en formato HD y se debe asegurar excelente calidad de sonido. Estas piezas no deben contener ningún logo ni imagen adicional en tráfico. • Reportar los avances de cada una de las visitas realizadas a comunidad al número de WhatsApp que se informe al comienzo del Convenio, o al correo electrónico al coordinador de Comunicaciones y Prensa de Organizaciones Solidarias. Nota: La titularidad de derechos de propiedad intelectual sobre el resultado del proyecto y sus componentes, será de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias. En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir el proyecto se deberá dar el respectivo crédito a la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias del presente proceso, incluyendo la imagen institucional de acuerdo con el manual de imagen corporativa. Generales: • Al menos el 20 % de las organizaciones deben estar conformadas por mujeres, se considera para validar esto que al menos el 90 % de los asociados, como beneficiarias directas en la organización solidaria, deben ser del género femenino. • Dentro de las organizaciones seleccionadas deben priorizarse aquellas que pertenezcan a municipios PDET • La información financiera debe desglosarse por proyecto y por departamento. • Sistematizar y actualizar en el sistema de información socioeconómico de las organizaciones Solidarias (SIOS) de la UAEOS, la caracterización de la población beneficiaria a nivel organizacional e individual, teniendo en cuenta la orientación y capacitación que brinde la unidad para el presente caso. • Hacer uso de la identidad de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, en todas aquellas publicaciones, informes y demás elementos de promoción que se generen con ocasión del convenio o en eventos y capacitaciones que se realicen y que sean necesarios para dar a conocer y difundir los objetivos y metas del mismo. Este uso de imagen debe ceñirse a lo indicado en el Manual de Identidad de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias. En todo momento se deberá dar a conocer a la población beneficiaria del proyecto y en general, que las actividades realizadas en el marco del convenio son en asocio con la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias. • Suministrar a los asociados gorras, camisetas y camisas con logos institucionales de acuerdo a instrucción de imagen corporativa dada por UAEOS. • Aplicar los formatos de evaluación en las diferentes jornadas de capacitación del proceso de creación y fortalecimiento. Formato proporcionado por la Entidad • Presentación institucional de 10 minutos en eventos y jornadas de capacitación • Incluir en las jornadas de capacitación el componente de erradicación del trabajo infantil en las organizaciones • Incluir en las jornadas de capacitación la gestión ambiental y el desarrollo sostenible. Suministrar información técnica y financiera del desarrollo del contrato por organización, departamento y municipio
Producto(s)	• Un Plan de trabajo Mesa interinstitucional • Un informe que recopile evidencias y el trabajo adelantado en el programa formar para emprender colegios y procesos de formación en Escuelas de convivencia y liderazgo • 8 ferias de encadenamiento productivo • 1 informe que compile las actividades de socialización y sensibilización adelantados • 86 proyectos integrales a la medida implementados • 86 emprendimientos asociativos dinamizados



El empleo
es de todos

UAEOS

VERSION 03

CÓDIGO UAEO-FO-GDO-
17

FECHA EDICIÓN 09/10/2019

ANEXO TÉCNICO No 1. CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 002 DE 2021 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS Y LA CORPORACION LATINOAMERICANA PARA EL DESARROLLO DEL EMPRENDIMIENTO ASOCIATIVO, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA - CORPORACIÓN LEXCOM COLOMBIA

	• 86 diagnóstico sociales, económicos y productivos a las organizaciones solidarias identificadas a intervenir • 86 caracterizaciones a organizaciones y población beneficiada • 86 proyectos de vida colectivos acompañados con seguimiento y su plan de mejoramiento • 86 planes de negocio con estrategia de sostenibilidad, acompañamiento, asistencia técnica y entrenamiento con material de aprendizaje (Se deberá entregar evidencia del material de aprendizaje entregado a cada organización) • Mínimo una (1) alianza estratégica generada para la puesta en marcha de las organizaciones conformadas por población víctima. • 8 jornadas de promoción realizadas a población víctima • Registro de toda la comunidad en el sistema "SIOS" de la UAEO y actualización de la misma al terminar la intervención. • Mínimo 1720 personas beneficiadas directamente por el total del proyecto • 1720 personas capacitadas • 1 documento que evidencia los procesos de capacitación en donde se incluyó el componente de erradicación del trabajo infantil en las organizaciones y la gestión ambiental y el desarrollo sostenible y el cumplimiento de las actividades generales mencionadas en las especificaciones técnicas.
--	---

El presente documento hace parte integral del Convenio de Asociación No. 002 de 2021.

Para constancia, el presente Convenio de Asociación se firma en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021).

POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS,

RONAL ALFONSO TORRES TORRES
Subdirector Nacional - Ordenador del Gasto (D)

CORPORACIÓN LEXCOM COLOMBIA

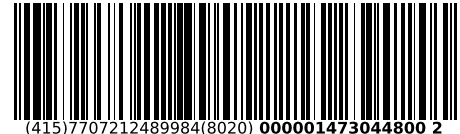
MARÍA FERNANDA OLIVEROS ARIAS
Representante Legal

VoBo:  Ehyder Mario Barbosa- Director DDOS

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14730448002



(415)7707212489984(8020) 000001473044800 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 5 3 4 3 9

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

CORPORACION LATINOAMERICANA PARA EL DESARROLLO DEL EMPRENDIMIENTO ASOCIATIVO, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA

36. Nombre comercial

37. Sigla

CORPORACION LEXCOM COLOMBIA

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 72 9 55 OF 802

42. Correo electrónico

lexcomcolombia@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

7 4 9 8 8 8 7

45. Teléfono 2

3 1 0 4 8 5 1 4 8 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

7 0 2 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 9 / 0 4 / 2 8

Actividad secundaria

48. Código

8 5 5 1

49. Fecha inicio actividad

2 0 0 9 / 0 4 / 2 8

Otras actividades

50. Código

8 2 3 0 / 6 2 0 9

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2												

04- Impto renta y compl. régimen especial 52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de rent

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

ERIKA LORENA ROJAS
FLOREZ

Firmado digitalmente por ERIKA
LORENA ROJAS FLOREZ
Fecha: 2021.02.01 18:35:33 -05'00'

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2	2	2	3					
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	3	57. Modo	2		
		58. CPC	8	3	

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

☒

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2021 - 01 - 13 / 10 : 10: 22

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

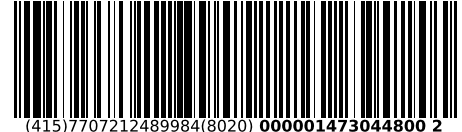
984. Nombre OLIVEROS ARIAS MARIA FERNANDA

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14730448002



(415)7707212489984(8020) 000001473044800 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 5 3 4 3 9

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

8

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 1

72. Número

1

73. Fecha

1 9 9 9 0 1 2 0

74. Número de notaría

75. Entidad de registro

0 3

76. Fecha de registro

1 9 9 9 0 1 2 0

77. No. Matrícula mercantil

S 0 0 9 5 7 1

78. Departamento

1 1

79. Ciudad/Municipio

0 0 1

0 1

2 5

2 0 1 6 0 7 0 8

0 3

2 0 1 6 0 8 0 5

S 0 0 9 5 7 1

1 1

0 0 1

82. Nacional

1 0 0 %

83. Nacional público

0 . 0 %

84. Nacional privado

1 0 0 . 0 %

85. Extranjero

0 %

86. Extranjero público

0 . 0 %

87. Extranjero privado

0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Alcaldía

1 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 1 2 0 2		-
2				-
3				-
4				-
5				-

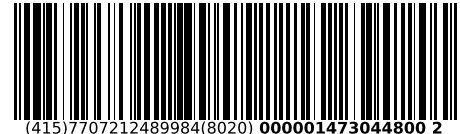
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14730448002



(415)7707212489984(8020) 000001473044800 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 5 3 4 3 9 6. DV 8 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

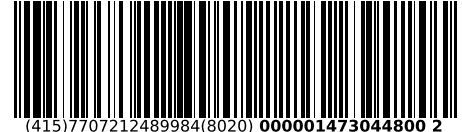
Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 0 1 1 1 1
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 3 8 6 6 8 0 6 4
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido OLIVEROS	105. Segundo apellido ARIAS	106. Primer nombre MARIA
107. Otros nombres FERNANDA		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 0 1 1 1 1
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 1 0 2 0 7 7 5 2 5 1
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido SAAVEDRA	105. Segundo apellido CASTRILLON	106. Primer nombre MARIA
107. Otros nombres ALEJANDRA		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14730448002



(415)7707212489984(8020) 000001473044800 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 3 0 0 5 3 4 3 9 8

Impuestos de Bogotá

3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

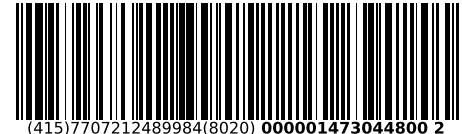
1	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 2 1 3 1 0 1 0	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido SAAVEDRA	116. Segundo apellido ARIAS	117. Primer nombre COSME	118. Otros nombres RUBIEL	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 1 9 9 9 0 1 1 3	123. Fecha de retiro	
2	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 6 7 6 1 6 8 1	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido SOTO	116. Segundo apellido SARMIENTO	117. Primer nombre ANGEL	118. Otros nombres ALONSO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 6 0 7 0 8	123. Fecha de retiro	
3	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 3 8 6 6 8 0 6 4	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido OLIVEROS	116. Segundo apellido ARIAS	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres FERNANDA	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 6 0 7 0 8	123. Fecha de retiro	
4	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14730448002



(415)7707212489984(8020) 000001473044800 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 5 3 4 3 9	6. DV 8	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 3 7 9 7 4 1 4 5 6	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 8 3 5 4 2 T
	128. Primer apellido QUINTERO	129. Segundo apellido GOMEZ	130. Primer nombre MARTIN	131. Otros nombres ORLANDO
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 0 8 1 0 0 8			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			

Certificado Bancario

4 de Enero de 2021

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CORPORACION LEXCOM COLOMBIA identificado (a) con 830053439, a la fecha de expedición de ésta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta corriente	11302219338	1999-04-14	Activa

***Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local : (57-2) 554 05 05 - Resto país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.


Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el
momento
de
todos

